



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CARACTERIZACIÓN DEL ABANDONO Y ACTOS DE
CRUELDAD DEL DERECHO ANIMAL DOMÉSTICO
ARTÍCULO (206 – A) DEL CÓDIGO PENAL. PERÚ
(2021)**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO
Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTORA

SOTO GALVEZ LILA MELIZA
ORCID: 0000-0002-2253-2812

ASESORA

MUÑOZ ROSAS, DIONEE LOAYZA
ORCID: 0000-0002-9773-1322

AYACUCHO – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Soto Gálvez Lila Meliza

ORCID: 0000-0002-2253-2812

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESORA

Muñoz Rosas, Dione Loayza

ORCID: 0000-0002-9773-1322

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

RAMOS HERRERA WALTER

ORCID: 0000-0003-0523-8635

CONGA SOTO ARTURO

ORCID: 0000-0002-4467-1995

VILLAR CUADROS MARYLUZ

ORCID: 0000-0002-6918-267X

JURADO EVALUADOR Y ASESORA

Dr. RAMOS HERRERA WALTER
Presidente

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO
Miembro

Mgtr. VILLAR CUADROS MARYLUZ
Miembro

Mgtr. MUÑOZ ROSAS DIONEE LOAYZA
Asesora

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, a mis hermanos para la confianza y por todo el apoyo que siempre me brindan.

Soto Gálvez Lila Meliza

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios por cuidarme y guiarme para seguir continuando con este sueño de ser proleteria del Derecho, por el apoyo incondicional de mis padres, en especial a mis hermanos que confían en mi y por brindarme el apoyo incondicional, siempre apoyándome, alentándome con palabras confortadoras y sobre todo que sigo los pasos de mis hermanos de ser una profesional más en casa.

Soto Gálvez Lila Meliza

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue: Determinar las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (2021), es de tipo cualitativo documental hermenéutico. nivel descriptivo; diseño no experimental: transversal; la fuente de recolección de datos fue: Ley de protección y bien estar animal en el Perú; las técnicas de recojo de datos la observación y el análisis de contenido; utilizando fichas y cuaderno de apuntes. De acuerdo a los resultados obtenidos las características que destacan en la regulación del abandono y actos de crueldad son: 1) abandono 2) maltrato 3) muerte y 4) actos de crueldad [Cada quien presenta una brevísima anotación de estos asuntos].

1)Abandono. Dejar en abandono a un animal o en las calles sin los cuidados básicos será reprimido con pena privativa de libertad.

2)Maltrato. Se retira al animal de los dueños cuando son golpeados o tiene heridas, son auxiliados para ser atendidos en veterinarias.

3)Muerte. Matar a un indefenso animal la pena privativa será mayor con tres años ni mayor que cinco.

4)Actos de crueldad. Conservar a los animales en circunstancias reprobables, sin cuidar su salud y su bien estar.

Palabras clave: Abandono, actos de crueldad, características, diferencias y similitudes

ABSTRACT

The objective of this research was: To determine the characteristics of the abandonment and acts of cruelty of domestic animal law (2021), it is of a qualitative hermeneutical documentary type; non-experimental and well being of animals in Perú data collection techniques, observation and content analysis; using index cards and notebook. According to the results obtained, the characteristics that stand out in the regulation of abandonment and acts of cruelty are: 1) abandonment 2) mistreatment 3) death and 4) acts of cruelty [Each person presents a very brief note of these matters].

1) Abandonment. Leaving an animal abandoned or on the streets without basic care Will be punished with imprisonment.

2) Abuse. The animal is removed from the owners when they are beaten or have wounds, they are assisted to be treated in veterinarians.

3) Death. To kill a defenseless animal the privative penalty Will be greater with three years nor greater than five.

4) acts of cruelty. Keep animals in reprehensible circumstances, without taking care of their health and well being.

Keywords: Abandonment, acts of cruelty, characteristics, differences and similarities.

ÍNDICE GENERAL

Título del trabajo de investigación.....	i
Equipo de trabajo.....	ii
Jurado evaluador y asesora.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de resultados.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Caracterización del problemática.....	10
1.2. Enunciado del Problema	11
1.3. Objetivos.....	11
1.4. Justificación	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	2
2.1. ANTECEDENTES.....	12
2.2. BASES TEÓRICAS.....	12
2.2.1. Abandono y actos de crueldad.....	13
2.2.1.1. Definición.....	13
2.2.1.1. Concepto.....	14
2.2.1.1.2. Origen.....	15
2.2.1.1.3. Elementos.....	15
2.2.1.1.4. Nivel internacional.....	16
2.2.1.1.5. Nivel nacional.....	16
2.2.1.1.6. Nivel local.....	17
2.2.1.2. Teorías relacionadas al tema.....	18
2.2.1.2.1. Delito de maltrato animal.....	18
2.2.1.2.2. Bien jurídico protegido.....	18
2.2.1.2.3. Concepción del patrimonio.....	18
2.1.2.2.4. Proteccion de los animales domésticos.....	18
3.3. Marco conceptual.....	20

III. Metodología.....	21
3.1. Tipo y nivel investigación.....	21
3.2. Diseño de investigación.....	22
3.3. Unidad de análisis.....	22
3.4. Técnicas e instrumento de recojo de datos.....	23
3.5. Plan de análisis de datos.....	23
3.6. Matriz de consistencia.....	24
3.7. Principios éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
4.1. Resultados.....	27
4.2. Análisis.....	28
4.3 Análisis de resultado.....	29
V. CONCLUSIONES.....	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
ANEXOS.....	41
Anexo 1. Ficha datos que evidencian la legislación examinada.....	41
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos: fichas.....	41
Anexo 3. Declaración de compromiso ético y no plagio.....	42
Anexo 4. Cronograma de actividades.....	43.
Anexo 5. Presupuesto.....	44

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Caracterización del problema

Al largo del tiempo se vulnero los derechos de los animales domésticos, la sociedad está llena de violencia con lo cual se perdió el respeto por los animales, el abandono y los actos de crueldad con los animales fue aumentando y los maltratos que sufren son excesivos. Las lesiones o muertes de los animales son necesarios porque podríamos evitarlo para no causar tanto daño.

La Ley 30407 nos habla sobre la protección de los animales domésticos y sobre todo del bien estar, para poder mostrarse como animales sensibles les corresponde el buen trato que debemos mostrar los seres humanos y también debemos brindarles un buen trato colaborando a nivel nacional.

La ONG son entidades que buscan refugios para que pueden tener comodidad los animales, el maltrato animal en Perú son en incabables, la ayuda para protegerlos es escasos y son pocas cantidades de instituciones a los que les interesa el bien estar de los animales.

Los informes de la protección de los animales son internacionales las muestras de maltrato que existe en el mundo, el origen que nos muestra “Cruely to Animals” de año 1876 en el cual Reino Unido protege el bien estar animal, destacando el origen para varios países (Aguilar y Bravo, 2016, p. 78)

La constitución política de Colombia nos señala, derecho para los animales domésticos y nomas superiores, para regular las disposiciones con respecto a los animales domésticos para el desarrollo de algunas disposiciones con correlación de los animales en el desarrollo en la constitución tribunal constitucional con la claridad de las interpretaciones se conformado la constitución de los derechos de los animales (Munevsv, 2016, p. 101)

Los seres humanos cumplimos con el deber fundamental de proteger a los animales con protección, alimentación y vida, los problemas son consecuencias de personas insuficientes e irresponsables, tener a cargo un animal es poder brindarle cariño, espacio, adecuada alimentación y bien estar (Toboada, pajuelo. 2020)

1.2. Enunciado del problema

¿Cuáles son las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206– A) del código penal vigente en el Perú? (2021)

1.3. Objetivos

General: Describir y analizar el abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal vigente en el Perú. (2021)

Específicos:

- **Describir** las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) en el marco de la legislación en estudio
- **Explicar** las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) en el marco de la legislación en estudio.

1.4. Justificación de la investigación

El propósito es profundizar el conocimiento sobre la abandono y actos de crueldad que existe en el marco normativo, a efectos de conocer sus alcances, la forma que se constituye, cambia o finaliza, entre otros aspectos, lo cual es relevante, porque es un asunto de interés para la colectividad, y también para la formación del propio estudiante.

Los resultados, permitirán tener una clara idea de lo que significa o contiene la ley penal peruana sobre la abandono y actos de crueldad, y ese conocimiento es de aplicación para casos reales, y habilita al estudiante a ejercer su profesional en el caso que se especialice en la materia.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Se hallaron los siguientes estudios:

NACIONALES

Fernández (2015) en el Perú, presentó la investigación titulada: la protección de los animales, el objetivo de la investigación fue: el total remplazo de los animales; el tipo/nivel de investigación es: estrategia eficaz; y las conclusiones fueron: 1) parecer claros que la protección de los animales a estado yendo en aumento la sensibilización por ellos, las cuales han superado un claro ejemplo de impulsar la ampliación de los esfuerzos de garantizar sus derechos. 2) las situaciones han ido endureciendo las penas como el alza de situaciones que son importantes para la protección, también ocurrió el aumento de los animales. 3) los interésese generados por la sociedad y la armonía pacífica de la sociedad. 4) las conductas no son intimidación para ser razonable y los comportamientos no son típicos.

Quiroz (2015) en el Perú, presentó la investigación titulada: describir de qué manera la ley de protección de los animales domésticos afecta a la costumbre en la provincia de cañete, el objetivo de la investigación fue: identificar de qué modo la ley de protección de los animales; el tipo/nivel de investigación es: cualitativo; y las conclusiones fueron: 1) desde una perspectiva sobre afectación en cuánto a costumbres, se consideró que no eran afectados, ya que en el pasar del tiempo las personas van cambiando de la manera de pensar y van empezando a defender los derechos de los animales. 2) la ley solo ayuda de ciertas formas, sabemos que es cierto que las autoridades están tomándole importancia sobre el maltrato animal. 3) el maltrato animal en las fiestas patronales es costumbristas, las municipalidades y los policías protegen a los a animales.

INTERNACIONALES

Cárdenas (2015) en colombiano, presentó la investigación titulada. Los animales como sujeto de derecho, el objetivo de la investigación fue: relevancia de los animales en la historia de la humanidad ; el tipo/nivel de investigación es: los derechos de los animales en Colombia; y las conclusiones fueron: 1) De conformidad

con lo expuesto, se observa que la posición histórica del hombre con respecto a los animales, permite que a partir de la conformación de las primeras sociedades, se establezca una relación de poder de carácter pragmático, que conduce a la supremacía de la especie humana y el dominio absoluto. 2) La ubicación de la humanidad en la cúspide del mundo, se orientó a que el trato con los animales representara un beneficio para el hombre, reflejado en la implementación de bestias para las labores del campo, o las actividades de pastoreo necesarias para crear una satisfacción a las necesidades básicas, en la cual el hombre tomaba provecho de los animales.

Por su parte Franciskovic Ingunza (2017), en su tesis titulada: Protección jurídica y respecto al animal: una perspectiva a nivel de las constituciones de Europa y Latinoamérica; que constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente, que no presenta metodología

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Abandono y actos de crueldad

2.2.1.1. Definición

Existen diferentes conceptos del abandono y actos crueldad como:

Ochoa (2017) afirma lo siguiente: delimitación del bien jurídico protegido en el delito de crueldad animal de acuerdo al art. 206-a del código penal incorporado por la segunda disposición complementaria modificatoria de la ley de protección y bienestar animal (ley nro. 30407)”

También Bellido y Gómez (2007), en su memoria titulada “Los animales y su situación frente al derecho”, para optar por el título de abogado, en la Universidad Austral de Chile, en su segunda conclusión señalan: “La capacidad de comunicarse o la racionalidad tienen relevancia cuando nos referimos a derechos, ya que, los

animales pertenecen a un estrato intermedio a las cosas y las personas, es por ello que, requieren un tratamiento jurídico diferente al que están sometidos los objetos inertes y las personas”. (p. 56-57)

También Larico (2014), dice “Ha quedado demostrado que es indispensable llevar al ámbito penal el maltrato animal, como un delito contra el medio ambiente, tal como lo consideran las personas que fueron sometidas a las encuestas”. (p. 133)

Por otro lado, Díaz (2013), dice “Maltrato animal: un delito con pena desapercibida”, “El sistema jurídico, si bien no es ideal o perfecto, sin embargo, cuenta con normas administrativas y penales tendientes a castigar el maltrato animal, a impedir que los animales sufran innecesariamente. En este contexto, estas normas se relacionan prescribiendo las conductas que están prohibidas por atentar contra la integridad de los animales”. (p. 41)

2.2.1.1. Concepto

Existen diferentes conceptos como:

Contreras (2014), afirma lo siguiente “Régimen jurídico de los animales, Pese a que se conserva la probabilidad de que las personas se valgan de los animales, se han asentado deberes hacia los mismos, que reaccionan a la inquietud del colectivo social sobre la comodidad y tranquilidad de los animales en calidad de seres que sienten.”. (p. 347)

También Dueñas (2015) afirma “El maltrato animal Una norma pendiente del Derecho Penal, En torno a la normativización sobre el maltrato animal, existen dos posturas, por un lado, la teoría de los derechos animales y luego la teoría del

bienestar animal, considerando a la más idónea a la teoría que propugna el bienestar animal”. (p. 72)

Por otro lado, Carvalho (2016), “La comisión por omisión en el delito de maltrato o crueldad animal, Los animales, no pueden quedarse en la categoría de objetos del derecho, puesto que tienen características y particularidades que los diferencian de las cosas, son seres sensibles y por ellos necesitan que se les dé un trato digno”. (p. 111)

2.2.1.1.2. Origen

También Ochoa, Cruz y Riquelme (2017), afirma: “Delimitación del bien jurídico protegido en el delito de crueldad animal de acuerdo al Art. 206-A del Código Penal incorporado por la segunda disposición complementaria modificatoria de la ley de protección y bienestar animal (Ley Nro. 30407), “El delito de actos de crueldad o abandono contra los animales tutela por un lado el menoscabo a la propiedad, así como también, un bien jurídico mayor que nuestra ordenamiento jurídico debe tener en cuenta, esto es el bienestar e integridad de los animales, puesto que la Ley Nro. 30407 los reconoce como seres que son sensibles”. (p. 82)

2.2.1.1.3. Elementos

Existen diferentes conceptos como:

Llanos (2018) afirma lo siguiente “La determinación del bien jurídico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar 8 animal, Ley n° 30407, La ley penal regula el delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres en la sección de los delitos que atentan al patrimonio, tal es así, que el legislador incurre en un desacierto sobre la demarcación del bien jurídico Finalmente, los animales no tienen esa categoría de sujeto de derechos en la Constitución Política del Perú, entonces es muy delicado jurídicamente considerarlos como sujetos de derechos, sin embargo, recurriendo a las

fuentes internacionales, debemos afirmar con solvencia que los animales deben ser considerados como sujetos de derechos”. (p. 117)

También Apaestegui (2019) “La problemática del abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres en el Perú, en la cuarta manifiesta que Hoy, la crueldad y el abandono contra los animales, ya es considerada como delito en nuestro país. Esa victoria por sí sola hace que esta ley tenga una importancia que no merece ser opacada por discursos meramente destructivos”. (p. 86)

Por otro lado, Vilchez (2019) dice: “Plan de marketing social enfocado a la organización refugio animal Chiclayo 2016-2017“El principal problema de un refugio animal es que no tiene respaldo económico de ningún organismo, así que subsisten únicamente de las pequeñas donaciones que les dan”. (p.57)

2.2.1.1.4. nivel internacional

Bellido y Hernán Brown, (2007) afirma lo siguiente: “Cita a Argentina como uno de los países para trabajar legislación comparada, analiza la situación de los animales frente a su ordenamiento jurídico. Que, si bien no se reconoce a los animales como poseedores de derechos, exige al ser humano un deber que implique un trato justo y amable con estos.”

2.2.1.1.5. nivel nacional

También Huarcaya (2017), afirma: “La Desproporcionalidad de la Pena en los Delitos de Maltrato Animal, Se vulnera el Principio de Proporcionalidad Penal puesto que la pena en este supuesto es mayor que en otros ilícitos como las lesiones leves, el legislador considera que la vida de los animales es de mayor relevancia que la integridad de un ser humano, ante lo cual se presenta una desigualdad y desproporcionalidad en cuanto al bien jurídico protegido y la pena que corresponde”. (p. 82)

Para Castillo Carrión (2015), en su tesis titulado: “Eficacia de la aplicación de la normativa en los casos de abandono y actos de crueldad contra animales silvestres en la región Lambayeque periodo 2015: que tiene por objetivo general de analizar los incumplimientos de la ley 30407; con respecto a un Marco referencial que integra: Planteamientos teóricos relacionados con eficacia de la aplicación de la normativa en los casos de abandono y actos de crueldad contra animales silvestres en la región Lambayeque periodo 2015, siguiendo la metodología de investigación de tipo aplicada, con diseño no experimental transaccional – simple; la presente investigación muestra la siguiente conclusión: El maltrato animal es una acción a la que hay que ponerle un alto inmediato. Es nuestro deber y responsabilidad enseñar a los niños y a las niñas personas que el maltrato hacia animales es incorrecto y que debemos respetar todo lo que tiene vida.” (p 76)

2.2.1.1.6 nivel local

La Municipalidad Provincial de Huamanga.

Ordenanza municipal N° 52- 2018-MPH/A. menciona:

“El acuerdo de consejo N° 146-2018-MPH/MC de fecha 17 de diciembre del 2018, un proyecto sobre la ordenanza municipal con título Régimen de tenencia, Registro y Control de los Animales Domésticos y Silvestres en el distrito de Ayacucho, la municipalidad provincial de huamanga realizo una sesión ordinaria considerando las formalidades de la constitución política del Perú Art. 194.

Los gobiernos locales tienen la autonomía política de asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en ejercer los actos de gobierno sujeto al ordenamiento jurídico, en los cuales se encuentra con proteger la salud de nuestra población, impidiendo la reproducción de animales callejeros y bajar los índices de enfermedades, se transmiten por distintas especies domésticos. La dirección ejecutiva de salud ambiental mantiene la coordinación con la red de salud de Huamanga y la municipalidad para enfocarse al registro, tenencia, ordenanza y control de los animales domésticos en Ayacucho” (Huamanga et al., 2018, p. 2)

2.2.1.2. teorías relacionadas al tema

2.2.1.2.1. Delito de maltrato animal

“El maltrato animal involucra actos dolosos y no intencionales tales como, el abuso, tortura, descuido y el abandono de los animales”. (Bright, Sayedul, Spencer y Hardt, 2018)

“El artículo 206- A del Código Penal señala que será reprimido con tres años quien cometa actos de crueldad contra un animal doméstico o un animal silvestre, o los abandone”. (Código Penal, 2019)

2.2.1.2.2. bien jurídico protegido

“El maltrato y crueldad animal constituyen un delito que pueden ser cometido por cualquier persona, es por ello que, estamos ante un delito común, que puede ser tanto por comisión como omisión, es decir provocando el resultado querido, lesión o muerte o por falta de cuidados”. (Gavilán, 2017)

“Nuestro país necesita un cambio en el tratamiento legal de los animales, a partir de la distinción entre animales no humanos, al igual que las cosas, de los animales humanos, como objetos sensibles y merecedores de derechos, asunto que requiere una reforma progresiva”. (Gaceck, 2019)

2.2.1.2.3. concepción de patrimonio

“La concepción de la persona como sujeto de derechos alude a una persona con la capacidad legal para exigir sus derechos y responsabilizarse en cumplir sus deberes la persona”. (Da Silva y Rodríguez, 2019)

“Hallándose, los términos sujetos de derecho y objeto de derecho, indefectiblemente un objeto de derecho serán solamente las cosas muebles e inmuebles como seres inanimados, sino también se considerarán a los animales como seres dotados de movimiento”. (Rogel, 2018)

2.1.2.2.4. protección de los animales domésticos

En los últimos tiempos se ha ampliado las fuerzas y ganas para poder realizar el reclamo por el bien estar de los animales domésticos, ha consecuencias, fueron

aumentando en abuso y maltrato, programar un mejoramiento del sistema jurídico para garantizar la protección de los animales domésticos.

La Municipalidad Provincial de Huamanga.

Ordenanza municipal N° 52- 2018-MPH/A. menciona:

El acuerdo de consejo N° 146-2018-MPH/MC de fecha 17 de diciembre del 2018, un proyecto sobre la ordenanza municipal con título Régimen de tenencia, Registro y Control de los Animales Domésticos y Silvestres en el distrito de Ayacucho, la municipalidad provincial de huamanga realizo una sesión ordinaria considerando las formalidades de la constitución política del Perú Art. 194.

Los gobiernos locales tienen la autonomía política de asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en ejercer los actos de gobierno sujeto al ordenamiento jurídico, en los cuales se encuentra con proteger la salud de nuestra población, impidiendo la reproducción de animales callejeros y bajar los índices de enfermedades, se transmiten por distintas especies domésticos. La dirección ejecutiva de salud ambiental mantiene la coordinación con la red de salud de Huamanga y la municipalidad para enfocarse al registro, tenencia, ordenanza y control de los animales domésticos en Ayacucho. (Huamanga et al., 2018, p. 2)

3.3. Marco conceptual

Análisis. Descomposición de elementos que conforman la totalidad de datos, para clasificar y reclasificar el material recogido desde diferentes puntos de vista hasta optar por el más preciso y representativo. (Tamayo, 2012, p. 311).

Caracterizar. Determinar los atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás. (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020).

Descripción. Informe en torno a un fenómeno que se observa y sus relaciones. Declaración de las características que presentan los hechos o fenómenos (Tamayo, 2012, p. 315)

Método hermenéutico. Es el método de reconstrucción de la realidad social o de los fenómenos sociales, habida cuenta su complejidad y que consiste en la interpretación de los mismos. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013, p. 366.)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

Es un estudio de tipo documental de naturaleza cualitativa hermenéutica nivel descriptivo.

Para Bernal (2010) “Un estudio es documental, cuando consiste en el análisis de información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio (p. 111).

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) un estudio es cualitativa cuando: “El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. (p.8; último párrafo). (...) se fundamenta en una perspectiva interpretativa [*hermenéutica*] centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente) (p.9; quinto párrafo).

Un estudio es de nivel descriptivo cuando “la meta del investigador es describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y cómo se manifiestan. (...) se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 92).

En el presente estudio el tema objeto de estudio es: abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal se orientó a profundizar el conocimiento sobre la regulación existente en el tema en estudio.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño según Hernández, Fernández y Baptista (2014) es la estrategia o plan concebido para obtener la información que se desea (p. 165).

Tiene un diseño no experimental: transversal.

En el diseño transversal los datos se recolectan en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004; citado por Para Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154).

La aproximación cualitativa evalúa el desarrollo natural de los sucesos; es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad (Corbetta, 2003; citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 9.),

En el presente estudio la recolección de datos se aplica en las fuentes documental normativa que se examina tal como se encuentran registrada sin manipular el contenido.

3.3. Unidad de análisis

Para Arista (1984, p.140; citado por Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagomez (2013): Las unidades de análisis pueden escogerse aplicando los procedimientos probabilísticos y los no probabilísticos. (...) El muestreo no probabilístico asume varias formas: el muestreo por juicio o a criterio del investigador; el muestreo por cuotas y muestreo accidental (p. 211).

En el presente trabajo la unidad de análisis se encuentra representada por la legislación peruana que regula abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal elegido a criterio del investigador. Los datos de identificación se anotan en el **Anexo 1**. La elección se realizó aplicando el muestreo no probabilístico denominado muestreo por juicio o criterio del investigador. Esta condición en opinión de Arias (2012) se denomina muestreo intencional u opinático, al respecto refiere: (...) “en este caso los elementos son escogidos con base en criterios o a juicio pre establecido por el investigador” (p.

3.4. Técnicas e instrumento de recojo de datos

Se aplican la observación y el análisis de contenido.

La *observación* según Arias (2012) “es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos” (p. 69).

El análisis de contenido según Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2013):

(...) denominado también análisis de texto o análisis del discurso es una técnica que parte del supuesto que gran parte de los datos de la realidad social son fenómenos simbólicos, y que específicamente nuestra habla o nuestra escritura es una forma de conducta social. Cuando hablamos o escribimos expresamos nuestras ideas, cultura, actitudes, intenciones, conocimientos, etc. El análisis de contenido es aquella técnica que nos permite recoger información en base a una lectura científica (metódica, sistemática, objetiva) de un texto escrito, hablado, gravado, pintado, filmado, etc. para luego analizarlos e interpretarlos (p. 330)

En cuanto al instrumento de recolección de datos – conceptualmente - es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información (Arias, 2012, p. 68).

*En el presente estudio básicamente se usa fichas para la recolección de datos en función a los objetivos trazados, un ejemplar se puede observar en el **Anexo 2**. Otro medio utilizado también es el cuaderno de notas.*

3.5. Plan de análisis de datos

Como quiera que la fuente es documental: legislación que abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal Los datos a recolectados son el producto de la aplicación simultánea de la observación y el análisis contenido, ambas actividades se desarrollan en paralelo realizándose

progresiva y sistemáticamente, guiados por los objetivos específicos esto es: identificar datos sobre la regulación abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal en la fuente normativa procurando identificar sus características para profundizar el conocimiento.

3.6. Matriz de consistencia

TÍTULO

CARACTERIZACIÓN DEL ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD DEL DERECHO ANIMAL DOMESTICO (ARTÍCULO 206 – A) DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE. PERÚ. 2021

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
¿Cuáles son las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal vigente en el Perú? (2021)	Describir y analizar las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) del código penal vigente en el Perú. (2021	<p>Describir las características del abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) en el marco de la legislación en estudio</p> <p>Explicar las características abandono y actos de crueldad del derecho animal doméstico (Artículo 206 – A) en el marco de la legislación en estudio.</p>

3.7. Principios éticos

En la búsqueda de conocimiento sobre el tema u objeto de estudio se detectaron varias fuentes, de los cuales se extrajo los conocimientos que desarrollan el tema u objeto de estudio, por lo tanto, cada fuente utilizada ha sido citado y referenciado como evidencia del respeto al principio de veracidad, derechos de autor y propiedad intelectual, para ello se usó las normas APA. Como evidencia de ello se ha suscrito una declaración de compromiso ético y plagio que se inserta entre los anexos del estudio.

Sobre este asunto Salazar, Icaza y Alejo (2018) exponen: sobre la investigación y la redacción de los resultados y proceso de las investigaciones, también existen normativas que coadyuvan a tener un comportamiento ético y respetar las ideas de otras personas, que antes han tratado temas que se están abordando en investigaciones actuales; (...), es importante destacar que para el respeto de las ideas y producción de otros investigadores, han sido creados estilos y modelos que guían a los investigadores para la correcta referenciación y citación de los mismos en su informe o artículo académico, entre ellos destaca el estilo APA, creado por la Asociación de Psicólogos Americanos.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Cuadro 1

Respecto de: Ley de protección y bien estar animal

La Ley 30407 actúa con respecto a la protección de los animales, estableciendo las condiciones necesarias para garantizar la protección y el bien estar animal, considerando que merecen un buen trato y garantizando las normas.

Cuadro 2

Respecto de: Objetivo de la Ley

Su principal objetivo es la salud y la vida de los animales, su naturaleza es el mejoramiento con la sociedad, la regulación que realiza es un beneficio para la conducta humana, esta se encuentra vigente tratando de brindarles la protección necesaria, observamos frecuentemente los maltratos contra los animales domésticos y se considera la protección en calidad de animales que sienten.

Cuadro 3

Respecto de: Código penal Art. 206 - A

El artículo nos habla de abandono y los actos de crueldad, los humanos que descuidan, abusan y torturan tienen inhabilitación que aumenta dependiendo del grado de maltrato y sufrimiento de los animales.

Cuadro 4

Respecto de: La ordenanza municipal N° 52-2018-MPH/A.

Su principal objetivo es la protección de la población y sobre todo la salud es la razón de esta ordenanza de evitar la proliferación de animales callejeros para evitar enfermedades, cuidar a su población son las propuestas que nos brindan, teniendo en cuenta que los animales domésticos tienen protección de las municipalidades y específicamente ordena registros y controles para el mejor cuidado de los animales.

4.2. Análisis de resultados

La Ley N° 30407 su finalidad es proteger a los animales, el maltrato animal y abandono están considerados como ilícitos penal, es estado brinda las condiciones necesarias para la protección, gozar de un buen trato, mantener la salud de los animales junto a la salud pública y la ley tiene como objetivo proteger la vida de los animales.

La Ley tiene por objetivo garantizar el bien estar de la protección de todas las especies domesticas en cautiverio en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud animal y la salud pública. Estipulan los principios básicos y medidas necesarios para tratar a los animales con dignidad y respeto.

El abandono y la crueldad con los animales son típicos en el código penal que estipula la pena de prisión por no mas de tres años impone multa de ciento ochenta días y anula la clasificación para la tenencia de animales, esta clausula es nueva, el delito de crueldad hacia los animales, el delito de abandono y los actos de crueldad esta considerado como daños de propiedad es decir los dueños bajo la crueldad animal y el contribuyente no es el animal sino el dueño de animal. En este caso el sujeto el propietario de convierte en sujeto activo y puede dañar sus propios bienes.

Las ordenanzas municipales son dictadas por la máxima autoridad del municipio y son efectivos dentro del ámbito del municipio y son efectivas dentro del ámbito del municipio, aprobado y promulgado por el ayuntamiento; se presenta a petición del alcalde, concejales o un grupo de ciudadanos, las ordenanzas son normas generales que regulan la organización, gestión o prestación de los servicios locales

V. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta que el objetivo fue destacar las características de la sociedad de gananciales, se puede concluir que:

Los aspectos relevantes encontrados en la legislación examinada respecto de: abandono y actos de crueldad son:

La ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, en este caso nos menciona que no solo protegen el patrimonio y que los animales son algo más importantes, son adoptados por cada uno de nosotros, deberíamos protegerlos y también lo consideran como una falta contra las buenas costumbres, en este caso también lo contempla la norma penal. Lo importante es la sensibilización con el sufrimiento de los animales,

La Ley 30407, también penaliza el maltrato animal según la reforma que se agregó en el código penal se castiga la agresión animal con hasta cinco años de pena privativa de libertad cuando provocan su muerte, la ley protege de un cierto modo a los animales, pero no los protege a todos, son agujeros que se deberían mejorar y puedan abarcar todos los problemas que existen.

El Artículo 206 – A Código Penal delitos contra el patrimonio, el abandono y los actos de crueldad domésticos, el cual protege daños, existe una incoherencia en el código penal dado que su finalidad es proteger un bien y en la ley 30407 protege al animal a los animales domésticos sancionando los actos de crueldad.

Las ordenanzas municipales son normas jurídicas, también se incluyen dentro de los reglamentos y se determina por estar sometida a la Ley, la sociedad no las cumple y pasan por alto el ordenamiento estas situaciones perjudican a los animales sin poder controlar los mandatos y cumplimientos que nos brindan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología Científica. Sexta edición. Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado de: https://issuu.com/fidiasgerardoarias/docs/fidias_g.arias.el.proyecto.de.in.v
- Asociación de Academias de La Lengua Española (2020). Diccionario de la Lengua Española. Edición Tricentenario. Actualización 2020. Recuperado de: <https://dle.rae.es/caracterizar>
- Bernal. C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Tercera edición. Colombia: PEARSON
- Bracamonte Tapia, L. G. (2020). El abandono y actos de crueldad contra los animales domésticos y silvestres como una falta contra las buenas costumbres. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/72035>
- Calderón Torres, M. (2016). La cobertura mediática del maltrato animal en las versiones digitales de dos medios de comunicación en el Perú, así como en las percepciones de los activistas y los tomadores de decisión. Pontificia Universidad católica Del Perú, 9–107.
- Carvalcho González, E. (2016). La comisión por omisión en el delito de maltrato o crueldad animal. August, 1–118.
- Castillo Carrión, J. L. (2015). Eficacia de la aplicación de la normativa en los casos de abandono y actos de crueldad contra animales silvestres en la region Lambayeque periodo 2015. Universidad Señor de Sipan, 4–76. <https://doi.org/10.5354/0717-8883.1983.23762>
- Dueñas González, L. I. (2015). Maltrato Animal. Una norma pendiente del Derecho Penal Cubano.
- Fernández, N. V. (2018). *La protección penal de los animales*. 1–52.
- Franciskovic Ingunza, B. (2017). Protección jurídica y respeto al animal: Una perspectiva a nivel de las constituciones de Europa y Latinoamérica. Revista Virtual SAPERE, 1–37. http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/sumario/primer_bimestre/articulos/Proteccion_juridica_respeto_al_animal.pdf

- González Díaz, T. P., & Toro Campos, V. P. (2016). Analisis de Derecho Comparado en Europa y America Latina sobre la Proteccion y el Bienestar de los Animales, con Énfasis en la Vivisección. 147, 11–40.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw Hill Educación
- Huamanga, M. P. D. E., alcalde, E. L., Honorable, D. E. L. A., & Provincial, M. (2018). domésticos, dentro de la jurisdicción, salvaguardando la integridad, salud y tranquilidad de los vecinos.
- Llantos Mayta, C. D. (2018). La determinación del bien juridico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la Ley de proteccion y bienestar animal, Ley No30407. Universidad Nacional Del Antiplano, 14–117.
- Ma Rico, J., & Salas, L. (2015). La administración de justicia en américa latina: Una introducción al sistema penal. CAJ Universidad Internacional de La Florida, 59.
http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5412/introduccional_sistemapenal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas, H.; Mejía, E.; Novoa, E. y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Científica y Elaboración de Tesis*. (2013). Tercera edición. Lima, Perú: Centro de Producción Editorial e Imprenta. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Calderón Torres, M. (2016). La cobertura mediática del maltrato animal en las versiones digitales de dos medios de comunicación en el Perú así como en las percepciones de los activistas y los tomadores de decisión. Pontificia Universidad Católica Del Perú, 9–107.
- Carvalcho González, E. (2016). La comisión por omisión en el delito de maltrato o crueldad animal. August, 1–118.
- Castillo Carrion, J. L. (2015). Eficacia de la aplicación de la normativa en los casos de abandono y actos de crueldad contra animales silvestres en la region Lambayeque periodo 2015. Universidad Señor de Sipan, 4–76.
<https://doi.org/10.5354/0717-8883.1983.23762>
- Dueñas Gonzalez, L. I. (2015). Maltrato Animal. Una norma pendiente del Derecho Penal Cubano.
- Fernández, N. V. (2018). La protección penal de los animales. 1–52.
- Franciskovic Ingunza, B. (2017). Protección jurídica y respeto al animal: Una perspectiva a nivel de las constituciones de Europa y Latinoamérica. Revista

http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/sumario/primer_bimestre/articulos/Proteccion_juridica_respeto_al_animal.pdf

- González Díaz, T. P., & Toro Campos, V. P. (2016). Analisis de Derecho Comparado en Europa y America Latina sobre la Proteccion y el Bienestar de los Animales, con Énfasis en la Vivisección. 147, 11–40.
- Huamanga, M. P. D. E., Alcalde, E. L., Honorable, D. E. L. A., & Provincial, M. (2018). domésticos, dentro de la jurisdicción, salvaguardando la integridad, salud y tranquilidad de los vecinos.
- Llantos Mayta, C. D. (2018). La determinación del bien juridico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la Ley de proteccion y bienestar animal, Ley No30407. Universidad Nacional Del Antiplano, 14–117.
- Ma Rico, J., & Salas, L. (2015). La administración de justicia en américa latina: Una introducción al sistema penal. CAJ Universidad Internacional de La Florida, 59.
<http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5412/introduccionalsistemapenal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moron Daza, M. S. (2019). La controversia del delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres tipificado en el Art. 206-A del Código Penal con la Ley N° 30407, respecto a su calificación como seres sensibles.
<https://hdl.handle.net/20.500.12557/2974>
- Ochoa Vilca, A. F., Cruz Oxa, G. B., & Riquelme Condori, M. D. F. (2017). Delimitación del bien jurídico protegido en el delito de crueldad animal de acuerdo al Art. 206-A del Código Penal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria modificada de la Ley de Protección y Bienestar Animal (Ley N° 30407).
<https://hdl.handle.net/20.500.12867/742>
- Poder Ejecutivo. (1991). Normas Legales Actualizadas Código Penal. Editora Perú, 1–106.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>

Salazar, M.; Icaza, M. y Alejo, O. (2018). *La importancia de la ética en la investigación*. Universidad y Sociedad [online]. 2018, vol.10, n.1, pp.305-311. Epub 02-Mar-2018. ISSN 2218-3620. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>

Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica – Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Quinta edición. México: LIMUSA

ANEXOS

Anexo 1. Datos de la legislación examinada

Nombre de la fuente normativa	Capítulos – artículos examinados
Abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres Ley de protección y bien estar animal	Capitulo IX- Artículo 206 -A Ley N° 30407

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos: FICHAS

Fuente consultada	Contenido de interés
Ochoa y Riquelme, origen	Delimitación del bien jurídico protegido en el delito de crueldad animal de acuerdo al Art. 206 – A del código penal

Anexo 3. Declaración de compromiso ético

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético y no plagio en mi condición de autora del presente trabajo de investigación:

CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO ANIMAL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO. 2021 declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de investigación, el código de ética institucional y el reglamento del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENTI; que exige veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respecto a derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas). También declaro conocer lo siguiente: en el proceso judicial y las sentencias, registra información sensible, por ejemplo, datos personales, dirección, DNI etc. que permiten individualizar a los participantes del proceso judicial, a cada uno se les asigna un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto que codifico o suprimido en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de buena fe y respecto a los derechos de autos y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autora se asume la responsabilidad; porque se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas de RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. En conformidad del presente contenido y como su legítima autora se firma y se estampa la huella digital en el presente documento. Ayacucho, 26 de noviembre del 2021

Soto Gálvez Lila Meliza

Código de estudiante: 3103151453

DNI N° 74841758

Código de Orcid: 0000-0002-2253-2812

A photograph showing a handwritten signature in blue ink on the left and a corresponding blue ink fingerprint on the right, used for authentication.

Anexo 4. Cronograma de actividades

N°	Actividades	Año 2021																
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II				
		Mes				Mes				Mes				Mes				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Elaboración del Proyecto	X																
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		X	X														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			X	X													
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X	X												
5	Mejora del marco teórico y metodológico					X	X											
6	Elaboración y validación del instrumento de recolección de datos						X	X										
7	Recolección de datos						X	X	X	X								
8	Presentación de resultados								X	X								
9	Análisis e Interpretación de los resultados									X	X							
10	Redacción del informe preliminar									X	X	X	X					
11	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación											X	X					

Anexo 5. Presupuesto

Presupuesto desembolsable – Titular de la investigación			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones			
• Fotocopias			
• Empastado			
• Papel bond A-4 (500 hojas)			
• Lapiceros			
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información			
Sub total			
Total de presupuesto desembolsable			
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.0 0	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.0 0	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.0 0	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.0 0	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.0 0	4	252.00
Sub total			252.00
Total presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			

(*) Pueden agregar otros suministros que se utiliza para el desarrollo del trabajo

DERECHO ANIMAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

5%

2

repositorio.uchile.cl

Fuente de Internet

4%

3

www.derecho.usmp.edu.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo